

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 OCT. 2006

VISTO la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, Integrante del Bloque P.J. Y
CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota pone en conocimiento del pedido realizado por integrantes del Grupo de Psoriasis de Río Grande, conformado por pacientes del Hospital de la ciudad de Río Grande y familiares de los mismos, en la cual solicitan se Declare de Interés Provincial, la **"7ª Campaña Nacional de Educación e Información sobre Psoriasis"**, que se llevará a cabo del 23 al 27 de Octubre del corriente año

Que en la actualidad 750.000 personas en Argentina padecen de Psoriasis y se estima que hay 150.00 casos nuevos al año, contando en nuestra ciudad con aproximadamente con un centenar de personas que sufren con esta enfermedad.

Que dicha Campaña es abierta a la población en general para acercarse y evacuar todas las dudas con relación a dicha enfermedad, y estando organizado a nivel Nacional por la S.A.D.(Sociedad Argentina de Dermatología), y A.E.P.S.O. (Asociación de Ayuda al Enfermo de Psoriasis), posibilita para los enfermos el acceso al diagnóstico y tratamiento adecuado.

Que teniendo en cuenta que dicha Campaña se realizará antes de la fecha de la Sesión Ordinaria, que esta prevista para el 9 de Noviembre del corriente año, por lo que esta Presidencia, ha considerado oportuno Declarar de Interés Provincial el mencionado evento, "ad-referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial, y el Reglamento Interno de la Cámara .

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial, la **"7ª Campaña Nacional de Educación e Información sobre Psoriasis"**, que se llevará a cabo del 23 al 27 de Octubre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Raúl RUIZ, y a pedido de integrantes del Grupo de Psoriasis de Río Grande, conformado por pacientes del Hospital de la ciudad de Río Grande y familiares de los mismos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LA presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 401/06

